



RESOLUCION No. 281

Septiembre (03) de 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y LA APERTURA DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y VENTANILLA ÚNICA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E."

El Gerente de la "E.S.E." HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO en uso de sus atributos legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO** como Empresa Social del Estado debe garantizar la conservación de su patrimonio documental y sus recursos de información generados en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con los Artículos 11, 12 y 14 y su parágrafo No. 1 de la Ley Nacional de Archivos – Ley 594 de 2000.

Que aprobadas las Tablas de Retención Documental de la institución, por parte del Comité Evaluador de Documentos del Consejo Departamental de Archivos del Valle del Cauca mediante el **Acuerdo Número 097 de Enero 04 de 2012**, se debe iniciar la consolidación de su archivo de gestión con base a los Acuerdos 039 y 042 de 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Consolidar y Organizar sus Archivos de Gestión aplicando las Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas por el Comité Evaluador de Documentos del Valle del Cauca y siguiendo los parámetros normativos del Acuerdo 039 de Octubre de 2002 de la Ley General de Archivos – Ley 594 de 2000.

Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida

Carrera 78 Oeste No. 2A – 00 / PBX: 313 00 20 / Fax 3230090
Cali - Colombia



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



RESOLUCION No. 281
Septiembre (03) de 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y LA APERTURA DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y VENTANILLA ÚNICA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E."

ARTICULO SEGUNDO: Se realiza la apertura oficial de la Unidad de Correspondencia y Ventanilla Única de recepción, radicación y distribución de las Comunicaciones Oficiales Internas y Externas siguiendo los parámetros normativos del Archivo General de la Nación contemplados en el Acuerdo 060 de 2001.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Septiembre del dos mil doce (2012).


IRINE TORRES CASTRO
GERENTE "E.S.E."

Proyectó: JR-Meneses ✓
Elaboró: JR-Meneses ✓
Revisó: JR-Meneses ✓

Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida
Carrera 78 Oeste No. 2A - 00 PBX: 318 00 20 Fax 3230090
Cali - Colombia